

**CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO. CLAUSULADO BÁSICO. PREPARACION DE LICITACIÓN DEL “SERVICIO INTELIGENTE DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA” (SIGLA) EN LA UNIDAD DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA**

**CLÁUSULA CONVOCATORIA**

Se convoca la Consulta Preliminar del Mercado, para la búsqueda de soluciones innovadoras en proyectos de innovación relacionados con el Servicio Inteligente de Gestión y Producción de Lavandería y Lencería (SIGLA) del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza (HCULB).

La información relativa a la misma se encuentra en el sitio web <http://www.hcuz.es/web/guest/cpi>.

**CLÁUSULA MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS NECESIDADES A SATISFACER Y ALCANCE DE LA CONSULTA**

La presente consulta preliminar al mercado, con fundamento en la previsión del Artículo 40 de la Directiva 2014/24/UE de contratación pública, que tiene por objeto solicitar información al mercado sobre las posibles soluciones a las necesidades de mejorar los procesos y procedimientos de lavandería y lencería del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza (HCULB) a través de la utilización de nuevas tecnologías.

El objetivo general consiste en adquirir un servicio inteligente de lavandería y lencería para el HCULB que aumente la capacidad productiva de dichos servicios y optimice el rendimiento de las instalaciones y su coste. Para ello, se mejorarán los procesos y procedimientos y se incorporan sistemas TIC de identificación, dispensación y gestión de prendas. Además, se incluirá la renovación completa y adecuación de los espacios actuales a los nuevos requisitos propuestos (instalaciones, obras, equipamiento, etc.).

Las necesidades generales están definidas en la Memoria descriptiva, publicada en el sitio web de la consulta: <http://www.hcuz.es/web/guest/cpi>.

**CLÁUSULA ÁREAS DE NECESIDAD DE LA CONSULTA**

El ámbito concreto de la consulta al mercado se puede delimitar en torno a tres áreas de necesidad que se detallan a continuación:

***ÁREA DE NECESIDAD 1.- Sistema Inteligente de Identificación e Información de la Ropa de Uniformidad***

**Objetivo específico:**

- Crear un Sistema Inteligente de Identificación e Información de la Ropa de Uniformidad basándose en el uso de tecnologías TIC. Este sistema permitirá la identificación, el

tratamiento y clasificación automática de la misma y la generación de datos de usos, usuarios e informes.

Este sistema debe contemplar como mínimo:

- Identificación de las prendas de uniformidad mediante tecnologías TIC permitiendo la correcta identificación y clasificación de las mismas, disminuyendo los errores de clasificación a un máximo de 1%.
- Sistema de lectura móvil para poder hacer recuentos, revisiones, inventarios en los distintos almacenes de lencería (general y en las unidades del Centro), etc. o en expediciones de prendas a otros centros externos.
- El sistema enviará alarmas ante cargas en los equipos dispensadores de prendas de uniformidad cuando estén por debajo del nivel de stock indicados en el sistema.
- El sistema permitirá la gestión de los almacenes de lencería de planta con el de lencería general para conocer consumos, medias, estimaciones de stocks,..
- Gestión y generación de informes de nº de usos, de tiempos de uso de la prenda, de mermas, nº lavados por prenda, de stocks inmovilizados, de consumos adicionales para gestionar futuras compras o revisión de stocks en almacenes, saldos asignados, etc..

Especificaciones funcionales

- Lectura en la zona de recepción de ropa sucia
- Registro y baja de usuarios.
- Este sistema de gestión, al menos, debe trabajar con la siguiente información de las prendas de uniformidad
  - Proveedor
  - Fecha de compra
  - Fecha Inicio de uso
  - Tipo de prenda (pantalón, bata,..)
  - Color de prenda
  - Talla de prenda
  - Nº de lavados acumulados
  - Nº ID de los distintos usuarios de la prenda
- Este sistema de gestión, al menos, debe trabajar con la siguiente información de los usuarios
  - Nº ID usuario
  - DNI
  - Teléfono
  - Correo electrónico para mensajes
  - Categoría
  - Fecha Inicio/Fin de contrato
  - Puesto de trabajo/GFH/Movimientos
  - Talla de calzado
  - Tipo de prendas asignadas (tipo, color, tallas,..)
  - Nº Taquilla asignada
- Control de utilización de las prendas de Uniformidad:
  - Disponibilidad y asignación de créditos). Sistema de gestión de la información sobre control de utilización de las prendas.
  - Asignación y control del número de prendas utilizadas por el usuario (saldos y límites diarios, semanales,..)

## **ÁREA DE NECESIDAD 2.- Lavandería**

### **Objetivos específicos:**

- Aumentar la capacidad productiva de prendas lavadas y procesadas en un 50%/turno (actualmente lavado 4.000 Kg/turno).
- Mejorar la eficiencia del proceso (minimizar consumos agua, gas, electricidad, jabones, etc.) optimizando el rendimiento de las instalaciones y consiguiendo una disminución de los costes de lavado (por los conceptos de agua, gas y electricidad) por Kg en al menos un 20%.
- Asegurar la higiene y desinfección de las prendas con error máximo del 0,1%.
- Minimización de riesgos laborales y técnicos.

### **Áreas de actuación:**

#### **2.1- Recepción y clasificado de las prendas para su lavado**

Recepción de las prendas de las unidades del Hospital y Centros de Salud (ropa de forma y plana) y clasificado ágil en función de las características de lavado; que contemple como mínimo:

- Clasificación automatizada en función de la existencia o no del identificador TIC, facilitando las labores de selección y lectura del identificador en la zona de recepción de ropa sucia.
- Clasificación manual de las prendas que no disponen de identificador
- Alimentación a túnel de lavado que permita su funcionamiento continuo sin generar paradas por falta de cargas.
- Disposición de una opción para lavar una carga urgente sin afectar al resto de cargas preparadas o en preparación (ej. si va por carga aérea el suministro de ropa al túnel de lavado, disponer de una opción de circuito que permita priorizar lavados urgentes.
- Detección del peso en tiempo real de la ropa clasificada en cada alvéolo junto con seguridades que impida el sobrellenado de la capacidad de carga máxima.

#### **Especificaciones funcionales**

- Lectura en la zona de recepción de ropa sucia.
- Clasificación inicial automática entre ropa identificada y no identificada.
- Automatización del transporte desde la clasificación a la carga del túnel y lavadoras, facilitando el sistema que puedan organizar el orden de lavado según las necesidades.
- Las personas que clasifican deben tener un puesto cómodo y ergonómico.
- El sistema debe respetar la normativa de seguridad y salud laboral sobre condiciones de ruido, disipación térmica, vibraciones, seguridades eléctricas, etc.

#### **2.2- Pesaje y carga del sistema de lavado**

Nuevos sistemas de pesaje y carga en túnel-lavadoras que deben contemplar como mínimo:

- Pesaje automatizado de las cargas al túnel de lavado o lavadoras.
- Adecuación de las cargas según los Kg necesarios para cumplir con la demanda solicitada (8.000 Kg/turno).
- Permitir organizar lavados para prendas especiales con diferentes pesos del estándar.
- Gestión informática de los datos de pesado.

#### Especificaciones funcionales

- El sistema permitirá controlar y gestionar las cargas, controlando los diferentes bultos a lavar con sus pesos, orden previsto de lavado, prioridades, etc.

### 2.3- Lavado

Nuevos sistemas de lavado que debe contemplar como mínimo:

- El sistema debe permitir la carga del túnel de lavado de forma automática y programable en tiempos, tipos de cargas, prioridades, etc..
- El sistema (túnel o lavadoras) debe permitir realizar otro tipo de trabajos más específicos, de menor pesaje
- El sistema de carga debe abarcar de la forma más ergonómica la dispensación a todos los equipos

#### Especificaciones funcionales

- Los programas de lavado serán adecuados al tipo de prenda:
  - Cada programa llevará consigo la gestión automatizada de dosificación de productos, temperatura y tiempos necesarios.
- Los sistemas de lavado funcionarán de forma independiente, sin caldera de vapor central.
- El túnel debe disponer de sistema para evitar atascos y fácil acceso que agilice su reparación
- Evitar errores por sobrecarga en túnel

### 2.4- Secado

Nuevos sistemas de secado que debe contemplar como mínimo:

- Los recorridos de las prendas tras el lavado serán lo más eficientes posibles con el menor recorrido de forma manual.
- La ropa lavada tanto en túnel como lavadoras será fácilmente transportable a secadoras o en caso de ropa de forma, al túnel de secado-planchado.
- Los sistemas de secado funcionarán de forma independiente, sin caldera de vapor central.

#### Especificaciones funcionales

- Desviación y carga automática hacia desliadoras y secadoras, etc. según el programa.
- Los equipos serán autónomos, sin aporte de vapor por sistema centralizado.

### 2.5- Clasificación y planchado

Nuevos sistemas de clasificación y planchado que deben contener como mínimo:

- Clasificación del contenido en función del tipo de planchado (ropa de forma y ropa plana).
- Automatización del proceso de ropa de forma para que una vez colgada en percha se deslice automáticamente a túnel de secado-planchado y luego a zona de dispensación en

caso de uniformidad. Donde se cargará de forma automatizada en el sistema de dispensación automatizada de lencería (de forma que eliminen acciones intermedias).

- La ropa de forma que conlleve doblado (pijamas y camisones), pasará a máquina de doblado automático, apilando en la cantidad que se solicite.
- La ropa plana se introducirá por manipulación de operarios a introductores automatizados en los equipos de planchado-plegado-apilado.
- La ropa plana dispondrá de sistemas de envasado en bolsas de plástico para aquellas entregas que así lo requieran.

#### Especificaciones funcionales

- La identificación de la carga una vez lavada, se desviará a través de un sistema automatizado, hacia el sistema de planchado que el contenido requiera (calandra, túnel de ropa de forma u otros...).
- Los sistemas de secado aplicarán la temperatura que requieran las prendas, gracias a la identificación y clasificación previa de la ropa.
- Salida de las prendas planchadas y recepción en barras o carros aptos para carga automática en el sistema de dispensación automatizada.
- Cinta y sistema de envasado con plástico para prendas planas. Permitirá poner etiqueta con los elementos y cantidades que lleva en su interior, fecha de envasado, centro, etc. Cada carga, al estar identificada con su contenido, se cargará al ID de usuario que corresponda.

### **ÁREA DE NECESIDAD 3.- Lencería**

#### **Objetivos específicos:**

- Mejorar la dispensación y gestión de toda la ropa a unidades de planta con un control sobre stock con una discrepancia máxima del 15%.
- Facilitar el cambio de uniformidad a toda la plantilla sin limitación de número de cambios ni de horario.

#### **Áreas de actuación:**

##### **3.1- Aprovisionamiento e Identificación Ropa**

Los nuevos sistemas de aprovisionamiento e identificación de la ropa deben proporcionar información sobre:

- Incorporación automática en el inventario como prendas disponibles. En caso de ser individuales o cajas completas identificadas por tipo de tallas, el sistema facilitará la incorporación masiva al inventario.
- Identificación de nuevas prendas de uniformidad incorporada teniendo en cuenta las especificaciones descritas en el apartado 2.1.
- Gestión y registro mediante dispositivo móvil de la ropa entregada a las diferentes unidades del Hospital y Centros Externos y/o usuario.

#### Especificaciones funcionales

- El sistema debe incorporar:
  - Sistema para suministro e instalación de identificadores con tecnologías TIC en ropa de uniformidad.

- Carga de datos en el sistema de información de una manera sencilla y automatizada.
- Carga rápida y sencilla de cantidades masivas de prendas en el sistema de inventario.

### 3.2- Almacenaje, distribución, clasificación y reparto

Nuevos sistemas de almacenaje, expedición y repartos que debe contemplar como mínimo:

- El sistema debe ubicarse en la zona actual de lencería.
- El sistema identificará al trabajador.
- Controlará las devoluciones en las tolvas de recogida que haga cada usuario, comprobará los créditos disponibles, generará nuevos créditos y le dispensará uniforme limpio de su talla.
- En caso de que no se disponga (por un motivo especial: avería, rotura de stock, cambio de tallado de la prenda por voluntad del usuario, etc...) de una talla, el sistema ofertará la posibilidad de elegir entre otra talla a modo de cubrir la emergencia. En ese momento guardará la selección para presentar la talla como principal en las próximas recogidas de ropa.
- Una mayor agilidad en la dispensación. Que contemple:
  - Retirada de prendas durante las 24h del día.
  - Disposición de unos créditos por trabajador (cantidad de uniformes asignados) para la recogida y cambio de uniformidad sin limitación de horarios.
- Control en todo momento la ID de las personas a las que se les entrega, fecha y hora de aquellas prendas que se almacenen en los sistemas de dispensación automática de lencería. Igualmente mostrarán sistemas de avisos personalizados o generales.
- Disposición de la ropa plana y de forma de pacientes en carros-jaulas para almacenaje de ropa.

Especificaciones funcionales

- Disminución de las compras de uniformidad al menos en un 20%. (gasto en uniformidad de 63.492 € en ejercicio 2016).
- Disminución del stock al menos un 50%, gracias a la identificación de las prendas y a la utilización de prendas de forma sin personalizar (stock de uniformidad de 8.200 perchas en ejercicio 2016).
- Sistema automatizado de entrega de batas y pijamas (chaqueta+pantalón), con una capacidad mínima de 2.000 prendas.
- El sistema de dispensación principal de lencería deberá optimizar el espacio y estar disponible las 24h. Igualmente dispondrá de tolvas de devolución con control de prenda.
- El mantenimiento del sistema requerirá el mínimo tiempo posible de paro así como reducirá los elementos móviles y economizará las reparaciones al máximo (< 3 horas/equipo).
- Disminuir el error de entrega de prendas a un máximo del 1%.
- El tiempo de dispensación será inferior a 30 segundos desde la solicitud a la entrega.
- El sistema no debe permitir que la precha pueda retirarse por el usuario para evitar costes innecesarios.
- La carga al sistema de almacenaje principal será lo más automatizado posible desde la zona de lencería.

### **3.3- Sistemas dispensación inteligentes Área Quirúrgica**

Con las taquillas inteligentes de entrega automática o manual, se pretende que el personal autorizado en las zonas quirúrgicas pueda retirar, y devolver, dichas prendas actualizándose la información en el sistema de información (Área de Necesidad 1.).

- Las prendas que se almacenen en los sistemas de dispensación automática tendrán controlado en todo momento la ID de las personas a las que se les entrega, fecha y hora. Igualmente mostrarán sistemas de aviso personalizados o generales.
- El sistema dispondrá de elementos de control, alarma y seguridad que impiden o faciliten el seguimiento de retiradas inadecuadas de ropa (mayor cantidad asignada, diferente talla, etc.). El sistema informará mediante diferentes procedimientos tanto al trabajador como a los responsables cuando se den incidencias (retirada de más prendas de las autorizadas, necesidad de reposición de prendas en máquina, cambio de tallaje asignado a empleado, etc.).

#### **Especificaciones funcionales**

- Los armarios y taquillas inteligentes deberán ubicarse en la zona de quirófanos. Igualmente dispondrán de tolvas de devolución con control de prenda.
- El sistema dispensador identificará a los trabajadores y entregará las prendas solicitadas sin superar los créditos asignados.
- Existirá un control de seguridad de estos sistemas dispensadores que impida la dispensación a personal no autorizado, así como sistemas auxiliares de seguridad.

### **CLÁUSULA PREVISIÓN TEMPORAL DE LICITACIÓN PÚBLICA POSTERIOR**

La previsión temporal orientativa para poder efectuar la licitación y cumplir la necesidad funcional es de 10 meses y se considera que puede tener un valor estimado de 3.860.000€ (IVA excluido) en 10 años. Se admitirán propuestas que superen el valor estimado.

### **CLÁUSULA DEFINICIÓN DE INNOVACIÓN**

A los efectos de esta convocatoria se entiende por innovación la «Introducción de un producto, servicio o proceso nuevos o significativamente mejorados, que incluye, aunque no se limita a ellos, los procesos de producción, edificación o construcción, un nuevo método de comercialización o un nuevo método de organización de prácticas empresariales, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores, entre otros con el objetivo de ayudar a resolver desafíos de la sociedad o a apoyar la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» (Cláusula 1.2 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014).

### **CLÁUSULA EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINAR**

Forman parte del equipo técnico multidisciplinar

- Directora Gestión IACS
- Servicios Jurídicos DGA
- Director de Gestión HCULB

- Subdirector de Gestión HCULB
- Subdirector de Gestión HCULB
- Jefe de Servicio de Hostelería HCULB
- Jefe de Servicio de Mantenimiento HCULB
- Jefe de Servicio de Informática HCULB

Su función en este procedimiento previo al contrato es asesorar al órgano de contratación para elaborar los cuestionarios e informaciones que vaya a utilizar para sustentar la consulta preliminar al mercado, y resolver las dudas y cuestiones que se presenten durante la misma.

Además, el equipo técnico participará en la elaboración del informe que recoja los resultados de la consulta.

### **CLÁUSULA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN**

La participación en la consulta, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información en ningún caso podrán dar lugar a infracciones de los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación en la contratación pública, ni tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos.

### **CLÁUSULA PROCEDIMIENTO DE CONSULTA. FORMULARIO ELECTRÓNICO**

1. La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar con el órgano proponente por razón de la materia Director Gerente del HCULB, facilitando información sobre el estado de la ciencia o del mercado respecto de si existen determinadas soluciones desarrolladas o en desarrollo relacionadas con el objeto de esta consulta y presentando, en su caso, propuestas que especifiquen tanto la definición y alcance de las tareas, como su implementación y grado de innovación tecnológica.

Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona física o jurídica.

2. Todos los interesados en participar en la consulta rellenarán el formulario de solicitud de participación en la consulta (Anexo 1), disponible en el sitio web <http://www.hcuz.es/web/guest/cpi>.

Para la presentación de dudas y preguntas los interesados rellenarán el formulario correspondiente (Anexo 2), disponible en el sitio web <http://www.hcuz.es/web/guest/cpi>

Las dudas y preguntas formuladas serán contestadas y publicadas por el órgano de contratación en el sitio web <http://www.hcuz.es/web/guest/cpi>.

Para la presentación de soluciones los interesados rellenarán el formulario electrónico correspondiente (Anexo 3), disponible en el sitio web <http://www.hcuz.es/web/guest/cpi>.

En todos los formularios deberán incluirse los datos de identificación necesarios así como la información que se considere oportuna.



## **CLÁUSULA PROCEDIMIENTO DE CONSULTA. DESARROLLO**

1. Esta consulta preliminar al mercado tiene de plazo hasta las 14:00h del 08 de Septiembre de 2017.

En el portal electrónico se incluirán las distintas cuestiones e información adicional.

2. Se realizará una Jornada presencial informativa de la consulta el día 18 de Julio de 2017. La información detallada de esta jornada se publicará en el sitio web <http://www.hcuz.es/web/guest/cpi>.

3. El uso del contenido de las propuestas se limitará exclusivamente a su utilización en la definición de las especificaciones del eventual procedimiento de contratación que siguiese a la consulta preliminar al mercado.

4. El Informe final con los resultados de la Consulta será publicado en el sitio web <http://www.hcuz.es/web/guest/cpi>.

## **CLÁUSULA IDIOMA DE LA CONSULTA**

El idioma oficial de esta consulta preliminar al mercado es el español.

Para facilitar la participación de licitadores extranjeros se proporcionan también los documentos de la consulta en inglés.

Los licitadores podrán presentar sus propuestas o informaciones en español o inglés.

La comunicación con los licitadores durante el procedimiento de consulta para responder a las preguntas que planteen, se realizará en español y en inglés.

## **CLÁUSULA CONTENIDO A FACILITAR POR LOS PARTICIPANTES**

Los participantes en la consulta deberán facilitar el nivel de desarrollo en el que se encuentra la solución propuesta, el plazo estimado de ejecución y la valoración de impacto económico.

## **CLÁUSULA CONFIDENCIALIDAD**

Los participantes incluirán en la información que faciliten su consentimiento expreso para que el órgano de contratación pueda difundir su participación y las cuestiones y/o soluciones planteadas en el procedimiento de consulta.

No obstante, el órgano de contratación no podrá divulgar la información técnica o comercial que, en su caso, haya sido facilitada por los participantes y estos hubieran designado y razonado como confidencial.

Serán los participantes quienes deben identificar la documentación o la información técnica o comercial que consideran que tiene carácter confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración genérica o declaren que todos los documentos o toda la información tiene carácter confidencial.

Los participantes podrán designar como confidenciales alguno/s de los documentos aportados. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente (de cualquier forma o al margen) en el propio documento designado como tal.

### **CLÁUSULA PROTECCIÓN DE SECRETOS COMERCIALES**

Se garantiza la protección de toda información considerada secreto comercial.

Se considera secreto comercial, de conformidad con el Cláusula 2 de la Directiva (UE) 2016/943 del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2016, relativa a la protección de los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgados (secretos comerciales) contra su obtención, utilización y revelación ilícitas aquella información desconocida para la generalidad de los círculos relevantes; que posea valor comercial; y que haya sido objeto de medidas para mantenerla en secreto, que si bien no alude a los secretos de carácter industrial nada impide entender que quedan excluidos, por lo que cabrá entender que el secreto empresarial engloba el comercial y el industrial.

### **CLÁUSULA CONSENTIMIENTO PARA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes otorgan su consentimiento para que el órgano de contratación incluya de forma accesible y actualizada la información comunicada en el marco de la consulta.

Específicamente los participantes en la consulta otorgan su consentimiento para utilizar la información suministrada a lo largo del procedimiento en el informe final donde se informará de los resultados de la consulta.

### **CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, el órgano de contratación almacenará en un fichero que será de su propiedad, los datos de contacto de los participantes en la consulta preliminar al mercado. Estos datos se mantendrán con el propósito exclusivo de facilitar el contacto durante el procedimiento de consulta preliminar al mercado.

### **CLÁUSULA INFORMACIÓN DE PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL**

Las soluciones y especificaciones técnicas que se comuniquen en el marco de la consulta preliminar al mercado podrán mencionar una marca, un tipo, una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, o hacer referencia a una patente o a otros derechos de propiedad industrial o intelectual.

### **CLÁUSULA DEL PROCEDIMIENTO CONSULTA. CIERRE. INFORME FINAL**

Finalizado el plazo de presentación de las propuestas, el órgano de contratación recopilará las que se hayan presentado, así como el resto de información recabada durante la consulta. De

estimarlos necesarios, podrá solicitar a quienes presenten propuestas las aclaraciones que considere oportunas en relación a las mismas. Además, se reserva el derecho de convocar individualmente a participantes concretos para realizar una presentación más detallada o ampliar la información sobre su propuesta.

El órgano de contratación, con la asistencia y participación del equipo técnico multidisciplinar, elaborará un informe final que formará parte del expediente, en el que se incluirá toda la información recabada con la consulta. En particular en el informe constarán todas las actuaciones realizadas; las aportaciones recibidas por parte de los participantes en la consulta; en su caso, los estudios realizados y sus autores; las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas que a las mismas han dado.

## **CLÁUSULA POSTERIOR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Tras la consulta preliminar, el órgano de contratación dará publicidad a los resultados de la misma, respetando el principio de confidencialidad.

Si lo estima procedente podrá iniciar los correspondientes procedimientos de contratación según lo establecido en la normativa de contratación pública, definiendo las especificaciones funcionales de los sistemas, servicios, productos u obras a desarrollar a partir de las ideas de soluciones recogidas como resultado de la consulta.

En todo caso, estos procedimientos estarán abiertos a todas las propuestas posibles que cumplan las condiciones establecidas, hayan o no estado ligadas a la consulta preliminar al mercado.

Las consultas preliminares no pueden comportar la generación de incentivos o ventajas para las empresas participantes en la misma a la hora de adjudicar los contratos, ni puede reconocerse como criterio de adjudicación o como valor ponderable favorable a la misma la participación previa en el proceso de la consulta preliminar al mercado.

### **Anexos**

ANEXO 1. Formulario de solicitud de participación en la consulta preliminar del mercado.

ANEXO 2. Formulario para la presentación de dudas y preguntas.

ANEXO 3. Formulario de propuesta de soluciones innovadoras para el Servicio Inteligente de Gestión y Producción de Lavandería y Lencería (SIGLA).

## ANEXO 1

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO PARA "SERVICIO INTELIGENTE DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA" / PRELIMINARY MARKET CONSULTATION FOR THE "SMART LAUNDRY AND CLOTHING MANAGEMENT AND PRODUCTION SERVICE"**

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA / APPLICATION FORM FOR THE CONSULTATION PARTICIPATION**

Fecha de solicitud / **Date of application:**

**Identificación del participante<sup>1</sup> / Participant details<sup>2</sup>:**

<b>Empresa/ Organismo / Company/Organization</b>	
<b>Contacto a efectos de comunicación (nombre y apellidos) / Contact person for communications (name and surname)</b>	
<b>Contactos adicionales (nombre y apellidos) / Additional contact persons name and surname</b>	
<b>Dirección / Address</b>	
<b>Teléfono / Telephone</b>	<b>e-mail</b>

**Necesidades de proyecto / Project functionalities:**

**Necesidad 1 / Functionality 1:**

Sistema Inteligente de Identificación e Información de la Ropa de Uniformidad/ **Smart Identification and Information System of Uniform Clothing**

**Necesidad 2 / Functionality 2:**

Lavandería / **Laundry**

**Necesidad 3 / Functionality 3:**

Lencería / **Clothing**

**Solicitud de participar en las siguientes necesidades/ Application for participating in the following functionalities:**

<b>Necesidad 1 Functionality 1</b>	<b>Necesidad 2 Functionality 2</b>	<b>Necesidad 3 Functionality 3</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<sup>1</sup> Los datos de identificación se almacenarán en un fichero del Gobierno de Aragón, garantizando la protección de los datos de carácter personal. Estos datos se mantendrán con el propósito exclusivo de facilitar el contacto con el participante durante el proceso de consulta preliminar al mercado.

<sup>2</sup> The contact details will be stored in a file property of the Government of Aragon, guaranteeing the personal data protection. These data will be stored with the only purpose of facilitating the contact with the participant along the preliminary market consultation.

## ANEXO 2

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO PARA "SERVICIO INTELIGENTE  
DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA" /  
PRELIMINARY MARKET CONSULTATION FOR THE "SMART LAUNDRY  
AND CLOTHING MANAGEMENT AND PRODUCTION SERVICE"**

**FORMULARIO DE DUDAS Y PREGUNTAS/  
REQUEST FOR CLARIFICATIONS AND REQUIERES FORM**

<b>Fecha de entrega de la/s preguntas/ Date of submission of the query/queries</b>	
<b>Empresa/ Organismo / Company/ Organization</b>	
<b>Contacto a efectos de comunicación (nombre y apellidos) / Contact person for communications (name and surname)</b>	
<b>Teléfono / Telephone</b>	<b>e-mail</b>
<b>Sistema Inteligente de Identificación e Información de la Ropa de Uniformidad</b> <b>Smart Identification and Information System of Uniform Clothing</b> Duda o pregunta / Request for clarification or query	
<b>Lavandería</b> <b>Laundry</b> Duda o pregunta / Request for clarification or query	
<b>Lencería</b> <b>Clothing</b> Duda o pregunta / Request for clarification or query	

### ANEXO 3

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO PARA "SERVICIO INTELIGENTE DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA" /  
PRELIMINARY MARKET CONSULTATION FOR THE "SMART LAUNDRY AND CLOTHING MANAGEMENT AND PRODUCTION SERVICE"**

**FORMULARIO DE PROPUESTA DE SOLUCIONES INNOVADORAS /  
SOLUTION SUBMISSION**

<b>Fecha de entrega de la/s preguntas/ Date of submission of the query/queries</b>	
--	--

<b>Empresa/ Organismo / Company/ Organization</b>
---

D./D<sup>a</sup>. , con D.N.I. n<sup>o</sup> mayor de edad, con domicilio en , hace entrega, en la documentación adjunta<sup>1</sup>, de su SOLUCION propuesta para "Nombre proyecto"

Mr./Mrs. with ID.n<sup>o</sup> of legal age, and domiciled in , submits, attached to this document<sup>2</sup>, his/her SOLUTION for "XXX".

La solución propuesta afecta a las siguientes necesidades<sup>3</sup>:  
The proposed solution concerns the following functionalities<sup>4</sup>:

Seleccione la necesidad para la que presenta SOLUCION / Select the functionalities for which the SOLUTION is submitted

**Necesidad 1 / Functionality 1:**

Sistema Inteligente de Identificación e Información de la Ropa de Uniformidad/  
Smart Identification and Information System of Uniform Clothing

**Necesidad 2 / Functionality 2:**

Lavandería  
Laundry

**Necesidad 3 / Functionality 3:**

Lencería  
Clothing

<b>Número de páginas adjuntas<sup>5</sup> Number of attached pages<sup>6</sup></b>	
--	--

<sup>1</sup> La SOLUCIÓN se deberá entregar adjunta al presente formulario.

<sup>2</sup> The SOLUTION must be submitted attached to the present form.

<sup>3</sup> En caso de presentarse a varias necesidades conjuntamente, marcar con una "X" cada una de ellas, e indíquese este hecho, de manera clara, dentro del documento de la SOLUCION.

<sup>4</sup> Should different functionalities be submitted together, mark with an "X" each of them and, point out this fact, clearly, inside the SOLUTION document.

<sup>5</sup> Indicar el número de páginas, sin incluir la presente.

<sup>6</sup> Write the Lumber of pages, without including the present one.